



**POLITICA ANTISOBORNO Y
ANTICORRUPCION**

Versión: POL-AC-01 Rev. 0

Vigencia: 15.01.2020

Aprobado por: WAGL-GG

**POLITICA ANTI-SOBORNO Y ANTI - CORRUPCIÓN
DATA BUSINESS SAC**

LIMA - ENERO 2020



POLITICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

Versión: POL-AC-01 Rev. 0

Vigencia: 15.01.2020

Aprobado por: WAGL-GG

INDICE

1.	PRESENTACION	3
2.	INTRODUCCION.....	3
3.	OBJETIVO, ALCANCE Y RESPONSABILIDADES.....	5
3.1.	OBJETIVO.....	5
3.2.	ALCANCE.....	5
3.3.	RESPONSABILIDADES.....	5
4.	DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN	5
5.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	7
6.	LINEAMIENTOS ESPECIALES.....	8
6.1.	CONTRIBUCIONES SOCIALES	8
6.2.	CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.....	9
6.3.	LIBROS, REGISTROS Y CONTROLES INTERNOS.....	10
7.	EVALUACION DE RIESGO.....	10
8.	ENCARGADO DE PREVENCION DE ACTOS DE CORRUPCION Y SOBORNOS.....	10
9.	MECANISMOS DE REPORTE DE IRREGULARIDADES.....	11

1. PRESENTACION

Data Business SAC con RUC 20117332714, es una empresa con más de 27 años de operaciones en el mercado. Estamos especializado en dar soluciones a los diferentes mercados, a través de sus tres unidades de negocios: Puntos de Venta, Soluciones Móviles e innovaciones tecnológicas. Contamos con oficinas propias en Lima, Arequipa y Trujillo con más de 40 colaboradores en ventas, servicio técnico, desarrollo de sistemas y administración además de tener la categoría de “Buen Contribuyente SUNAT”.

Somos Socio Premier de Zebra Technologies, terminales portátiles e impresoras (www.zebra.com), socio Premier de Star Micronics, impresoras de recibo (www.starmicronics.com), socio Premier de Pos-D, equipos POS (www.pos-d.com) con más de 400 Certificaciones de Fabricantes y con presencia vía RED LATAM TI con Oficinas en México, Brasil, Colombia, Argentina y Chile. Nuestra relación con principales proveedores de tecnología garantiza a nuestros clientes que, a la hora de invertir en nuestros productos y soluciones lo hagan con tranquilidad y confianza.

2. INTRODUCCION

El Código de Ética de DATA BUSINESS SAC establece los principios de ética en los negocios que deben seguir los trabajadores de nuestra empresa en aras de generar una competencia justa, un adecuado manejo de conflicto de intereses, actos de soborno, corrupción entre otras conductas ilegales.

El fin de la Política que se desarrolla a continuación, es complementar los lineamientos planteados en el Código de Ética e incorporar lineamientos acordes a la legislación vigente, reforzando nuestra clara posición de lucha contra actos de soborno y corrupción.

En DATA BUSINESS SAC estamos comprometidos en dirigir nuestra línea de negocio siguiendo los más altos estándares de transparencia, ética, integridad y cumplimiento. Comprender los principios de nuestra organización y esta Política Anti- Soborno y Anti - Corrupción es esencial para proteger nuestra imagen institucional y nuestro bienestar económico a lo largo del tiempo, por lo que todos los que formamos parte de DATA BUSINESS SAC somos plenamente conscientes que el incumplimiento de nuestro Código de Ética y nuestras políticas pueden afectar gravemente la confianza de nuestros clientes y socios estratégicos; así como la sólida reputación ganada a lo largo de nuestro desarrollo comercial.

En esa línea dentro de las actividades de DATA BUSINESS SAC hay una **TOLERANCIA CERO** a cualquier tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos y/ corrupción, cual fuera la modalidad, por lo que expresamos contundentemente que DATA BUSINESS SAC rechazará y denunciará cualquier acto de soborno y corrupción.

Es importante que la comunidad de DATA BUSINESS SAC bajo el alcance de esta Política, tenga presente que en nuestro país se encuentran vigentes leyes que contemplan desde el cierre de locales, pérdida de autorizaciones de operación, sanciones económicas, hasta la extinción de la persona jurídica en registros públicos. Así tenemos:

1. **Ley No. 30424, publicada el 21 de abril de 2016 - “Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el delito de Cohecho Activo Transnacional” y su Reglamento D.S. 002-2019-JUS**, publicado el 09 de enero de 2019, que contiene o regula disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de cohecho a funcionarios públicos de un Estado extranjero o funcionarios de un organismo público internacional.
2. **Decreto Legislativo N°1352** publicado el 07 de enero de 2017, que modifica la Ley No. 30424 y amplía la responsabilidad administrativa de la persona jurídica a los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo dentro del conjunto de ilícitos que podrían generar la responsabilidad autónoma de la persona jurídica.
3. **Ley No. 30835**, publicada el 02 de agosto de 2018- “Ley que modifica la denominación y los artículos 1, 9 y 10 de la Ley 30424 (Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas por el delito de Cohecho Activo Transnacional)”, que modifica la denominación de la ley 30424 y amplía la responsabilidad administrativa de la persona jurídica a los delitos de colusión simple y agravada y tráfico de influencias.

Si bien esta Política aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquiera de nosotros en algún momento dado, es probable que no contemple todas las situaciones que pueden presentarse, por lo que invocamos a la comunidad de DATA BUSINESS SAC bajo alcance de esta Política, a usar su sentido común y realizar el mayor esfuerzo posible para evitar situaciones que puedan generar o hacer surgir la sospecha de comisión de un acto corrupto o de soborno. De este modo, de tener alguna duda sobre el correcto proceder, consulte o reporte tales situaciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin (Canal de denuncia y consulta **DBANTICORRUPCION**).

3. OBJETIVO, ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

3.1. OBJETIVO

La presente Política tiene como objetivo establecer las directrices y lineamientos generales que deben seguir los trabajadores en todos los niveles jerárquicos, personal de dirección, representantes y socios de DATA BUSINESS SAC con el fin de prevenir y detectar, de manera oportuna, actos relacionados con corrupción, dando así adecuado cumplimiento a la normativa y estándares internacionales anti-soborno y anti - corrupción definidos.

3.2. ALCANCE

La presente Política es de cumplimiento obligatorio para todos los que formamos parte de DATA BUSINESS SAC, incluyendo trabajadores en todos los niveles jerárquicos, personal de dirección, representantes, socios y toda persona natural o jurídica u otra entidad que establezca relaciones de cooperación o que presten servicios a la empresa o actúan en nombre de la empresa, y que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentran expuestos a corrupción.

3.3. RESPONSABILIDADES

Todas las personas incluidas en el alcance de esta Política tienen la responsabilidad individual de cumplir con los lineamientos y compromisos contemplados en este documento, así como de denunciar actos de soborno y/o corrupción; así como buscar orientación a través del canal **DBANTICORRUPCION**.

4. DEFINICIÓN DE CORRUPCIÓN

La corrupción es la voluntad de actuar deshonestamente, de manera directa o indirecta, abusando del poder encomendado por DATA BUSINESS SAC a cambio de sobornos o beneficios personales, con el fin de obtener o retener negocios comprometiendo el juicio o integridad de quien lo recibe, o induciendo a esta persona a realizar un acto corrupto o incorrecto en el ejercicio de sus labores, en contra de los intereses de la Empresa.

Un soborno puede incluir dinero, o cualquier ofrecimiento, promesa u obsequio de algo de valor. Puede comprender entretenimiento, viajes, programas de incentivos, la aprobación de bonificaciones, una oferta de empleo, un sobrepago a proveedores del gobierno o reembolsos o “comisiones” en relación con servicios prestados a DATA BUSINESS SAC. También podrían considerarse sobornos, beneficios intangibles como la provisión de información, asesoramiento o ayuda para llevar a cabo una transacción comercial o para obtener otro beneficio o ventaja.

En este contexto, también puede considerarse como soborno el hecho de ofrecer o proporcionar a un funcionario público una ventaja financiera o de otro tipo a fin de (o con la intención de) influir de cualquier manera en su capacidad oficial a los efectos de obtener una ventaja. Esto puede incluir también influir en un funcionario público para que haga algo que se encuentra dentro del ámbito de sus deberes públicos o que podría haber hecho de todas formas (“Pagos de facilitación”).

Para efectos de la aplicación de esta política se entenderá que el término funcionario público, de acuerdo con el Artículo No. 425 del Código Penal Peruano, incluye a:

- a. Los que están comprendidos en la carrera administrativa.
- b. Los que desempeñan cargos políticos o de confianza, incluso si emanan de elección popular.
- c. Todo aquel que independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral o contractual de cualquier naturaleza con entidades u organismos del Estado y que en virtud de ello ejerce funciones en dichas entidades u organismos.
- d. Los administradores y depositarios de caudales embargados o depositados por autoridad competente, aunque pertenezcan a particulares.
- e. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- f. Los designados, elegidos o proclamados, por autoridad competente, para desempeñar actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado o sus entidades.
- g. Los demás indicados por la Constitución Política y la ley.

No es necesario que el beneficio sea entregado u ofrecido a la persona que ejerza el poder. Puede ser entregado u ofrecido a alguien que pueda influenciar al encargado de tomar decisiones de diferente manera. En ningún caso podemos otorgar ningún tipo de regalo o beneficio a funcionarios gubernamentales.

A partir del acápite 4 de la presente Política se desarrollan los lineamientos generales y específicos que deben regir el comportamiento de trabajadores en todos los niveles jerárquicos, personal de dirección, representantes, socios y toda persona natural o jurídica u otra entidad que establezca relaciones de cooperación o que presten

servicios a la empresa o actúan en nombre de DATA BUSINESS SAC con el fin de prevenir la materialización de este riesgo.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. La corrupción constituye un riesgo al que está expuesto DATA BUSINESS SAC en el ejercicio de sus actividades dada la naturaleza de sus operaciones, por lo cual tiene una clara estrategia de “tolerancia cero” al soborno y la corrupción.
- b. El principal lineamiento anti-soborno y anti-corrupción de DATA BUSINESS SAC establece que bajo ninguna circunstancia se deberá efectuar pago, regalo o promesa alguna a ningún funcionario o empleado de alguna entidad pública, con el fin de que sus decisiones, acciones u omisiones beneficien a DATA BUSINESS SAC.
- c. DATA BUSINESS SAC no tolerará trabajadores de cualquier nivel jerárquico, personal de dirección, representantes, socios o persona natural o jurídica u otra entidad que establezca relaciones de cooperación o que presten servicios a la empresa o que actúen en nombre de ésta que logren resultados a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta. La Empresa respaldará a todos aquellos bajo alcance de esta Política que se nieguen a realizar pagos impropios, aunque como resultado de ello se pierda una oportunidad de negocio.
- d. Si un trabajador identifica una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, o tiene una duda o preocupación en relación con las actividades que se contemplan o interpretan de la presente Política, tiene la responsabilidad individual de solicitar aclaraciones a su superior jerárquico y éste al Encargado de Prevención de Actos de Corrupción y Sobornos o reportarlas directamente al Encargo de Prevención o repórtalo inmediatamente a través de los canales de reporte establecidos (**DBANTICORRUPCION**).
- e. El Encargado de Prevención de Actos de Corrupción y Sobornos hará de conocimiento del ofrecimiento inapropiado realizado por un tercero al Gerente General o quien éste designe, a fin de que evalúe el riesgo de continuar o no la relación comercial con ese tercero que ofreció un beneficio inapropiado. Si la conclusión es continuar con la relación comercial, el Gerente General será responsable de asegurar que dicha decisión se justifique

en una evaluación exhaustiva de riesgo y que se tomen las medidas adecuadas para evitar futuros incidentes que vayan contra esta Política.

- f. DATA BUSINESS SAC utilizará todos los medios necesarios para determinar si se cometió un acto de corrupción, sin importar la posición, cargo, relación con la Empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- g. Los representantes de cada área de DATA BUSINESS SAC deben implementar los lineamientos de la presente Política, definidos por la Empresa, además de los que sean definidos internamente y que contribuyan a mitigar los riesgos de corrupción. Asimismo, deben brindar soporte en el proceso de capacitación sobre los lineamientos de prevención, detección y respuesta.
- h. DATA BUSINESS SAC está comprometida a cumplir con todas las leyes aplicables en todos aquellos lugares donde la Empresa lleve a cabo sus negocios. Las personas bajo alcance de esta Política tienen la obligación de conocer y cumplir el contenido de esta Política y de las políticas relacionadas, promoviéndolas entre los proveedores, contratistas y, en general, cualquier tercero y/o socio de negocio con el cual se relacione DATA BUSINESS SAC.
- i. Debido a la naturaleza de la actividad económica de DATA BUSINESS SAC, el relacionamiento con funcionarios públicos es una actividad recurrente en el desarrollo de sus operaciones y por lo tanto necesaria para asegurar la continuidad del negocio. Es así como la Empresa alienta a que el personal bajo alcance de esta Política mantenga buenas relaciones con dichos funcionarios, en la medida que no atenten con ninguno de los principios planteados en la presente política, ni leyes anti - corrupción y anti - soborno aplicables.

6. LINEAMIENTOS ESPECIALES

6.1. CONTRIBUCIONES SOCIALES

DATA BUSINESS SAC implementa actividades de responsabilidad social y para ello realiza donaciones y contribuciones sociales con el fin de contribuir al desarrollo de poblaciones vulnerables del país; sin embargo, reconoce también que éstas podrían generar una oportunidad de aprovechamiento inapropiado.

Para calificar como una donación ejecutable la contribución social debe:

- a. Ser canalizada única y exclusivamente a través del área de Administración y Finanzas.
- b. Registrarse de manera precisa en los registros contables de la Empresa.
- c. No estar condicionada a una actuación irregular por parte de un individuo o una organización.
- d. No realizarse para asegurar algún negocio inapropiado u otra ventaja indebida dentro o fuera de la Empresa.
- e. No crear la apariencia de ser inapropiadas o violar requisitos legales.
- f. No ser usadas por terceras personas ajenas al beneficiario final.

6.2. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

DATA BUSINESS SAC no realiza donaciones políticas ni dádivas de ningún tipo o valor financiero a partidos políticos, candidatos, campañas o referéndums (ya sea a nivel local, regional o nacional).

En relación con esto, el personal bajo alcance de esta Política de DATA BUSINESS SAC no deben:

- a. Usar fondos, activos, recursos, tiempo o personal de la Empresa, incluyendo aportes en especie de suministros, equipo o servicios, para hacer cualquier contribución política, o asistir a cualquier partido político, político individual o candidato político.
- b. Usar fondos de la Empresa para hacer pagos, préstamos, donativos o regalos a partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos.
- c. Proveer a políticos o candidatos políticos o su personal viajes o alojamiento.
- d. Durante su tiempo en DATA BUSINESS SAC mediante el uso de fondos, activos, recursos o personal de la Empresa, sugerir a otros trabajadores o terceros, directa o indirectamente, que den su apoyo o aportaciones a partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos.
- e. Usar fondos de la Empresa para hacer pagos a organizaciones que sean frentes de partidos políticos, políticos individuales o candidatos políticos, o que provean medios para canalizar fondos a ellos.

	POLITICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	Versión: POL-AC-01 Rev. 0
		Vigencia: 15.01.2020
		Aprobado por: WAGL - GG

6.3. LIBROS, REGISTROS Y CONTROLES INTERNOS

DATA BUSINESS SAC tiene el compromiso de desarrollar, documentar, conservar y mejorar continuamente sus controles financieros internos para asegurar que todos los pagos sean asentados con precisión en los libros y registros contables de la Empresa, debiendo:

- a. Mantener libros, cuentas y registros que reflejen exactamente toda operación y disposición de efectivo en la Empresa.
- b. Mantener un sistema contable de control interno que pueda detectar y evitar pagos no permitidos por la presente política.
- c. Ajustar las operaciones a los principios de contabilidad generalmente aceptados o las normas internacionales de información financiera, según resulte aplicable.
- d. Todos los comprobantes de pago presentados al área de Contabilidad deben contar con la descripción completa y precisa del carácter, naturaleza y propósito del pago o gasto, y deben estar sustentados con recibos, órdenes o demás documentos que apliquen, impidiendo así Sobornos y prácticas corruptas, o cuentas secretas.

7. EVALUACION DE RIESGO

Es responsabilidad del Gerente General realizar una evaluación periódica del riesgo de corrupción o sobornos al que está expuesto el personal bajo alcance de esta Política en el desempeño o con ocasión de sus funciones. Los riesgos identificados deben ser comunicados a la organización a fin de implementar medidas que aminoren su ocurrencia.

8. ENCARGADO DE PREVENCION DE ACTOS DE CORRUPCION Y SOBORNOS

Para la máxima garantía de independencia, DATA BUSINESS SAC ha incorporado una posición específica dentro de nuestro organigrama denominado ENCARGADO DE PREVENCION DE ACTOS DE CORRUPCION Y SOBORNOS, autónomo y con capacidad

	POLITICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION	Versión: POL-AC-01 Rev. 0
		Vigencia: 15.01.2020
		Aprobado por: WAGL - GG

de reporte directo al Gerente General y a la Junta General de Accionistas. Cuenta con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

9. MECANISMOS DE REPORTE DE IRREGULARIDADES

Si usted tiene conocimiento de un posible incumplimiento a esta Política, deberá solicitar aclaraciones a través del Encargado de Prevención de Actos de Corrupción y Sobornos o a través los canales **DBANTICORRUPCION:**

dbanticorrupcion@dbperu.com

Los procedimientos están establecidos para asegurar que estos reportes sean investigados y que las acciones tomadas sean las apropiadas. DATA BUSINESS SAC tiene una política de “no represalias” contra ningún denunciante por reportar algún incumplimiento posible o real de esta Política.

El Protocolo de Respuesta cubre, entre otros asuntos, el reporte de sobornos y actividades sospechosas, y aplica a todos el personal bajo alcance de esta Política de la Empresa.

Los asuntos que pueden ser reportados a través de estos medios incluyen, sin limitarse:

- a. Actos de soborno o corrupción.
- b. Irregularidades contables
- c. Cualquier consulta sobre hechos que afecten o puedan afectar la reputación de la Empresa.

Todos los reportes serán tratados de manera confidencial y se concederá el anonimato al denunciante si es que éste lo solicita, con el fin de no sufrir represalias o perjuicios producto de la presentación del reporte.